

# Recorridos documentales: aproximaciones reticulares de trayectorias vitales de niños/as en situación de internación

Mariana Noelia Oro Martín<sup>1</sup>; José María Vitaliti<sup>2</sup>

## Fundamentación

El paradigma de la protección integral comienza con la incorporación en el derecho interno de la Convención de los Derechos del Niño y con la creación de nuevos actores, medidas e instituciones. Estos ensayos centrados en la protección de la infancia, tienen la intención de establecer rupturas con la judicialización de infancia vulnerada, la tutela estatal, la internación–institucionalización y la denegación del ejercicio de derechos por parte de niños, niñas y adolescentes.

A su vez, resulta necesario indagar la protección estatal de la niñez desde diferentes categorías con el fin de generar nuevas instancias de reflexión (Villalta, y Llobet, 2014, 2015). Con este objetivo: decodificar y traducir las

---

<sup>1</sup> Estudiante de Psicología, Facultad de Psicología, Universidad del Aconcagua.

marianaoromartin@gmail.com

<sup>2</sup> Lic. en Minoridad y Familia. Doctorando en Ciencias Humanas y Sociales. INCIHUSA–CONICET. jmvitaliti@mendoza-conicet.gob.ar

representaciones y configuraciones socio–históricas permiten lecturas sobre las categorías de infancia en torno a cómo es protegida. Teniendo presente que en las prácticas vigentes aún existen oleadas de los paradigmas tutelares (García Mendez, 2011) y convivencia de viejas prácticas en la actualidad (Farias–Carracedo, 2014; Lucero 2013).

La pregunta de investigación que guiará nuestro estudio es: ¿Cuáles son las redes y los recorridos institucionales que se producen durante la internación de un adolescente que ingresa por vulneración de derechos?

### **Objetivos / hipótesis**

Analizar la composición redes de interinstitucionales en la trayectoria burocrático–estatal en el legajo de un adolescente institucionalizado por vulneración de derechos.

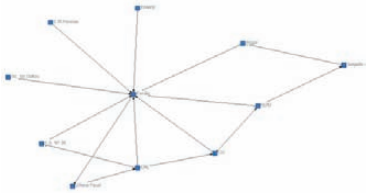
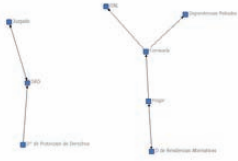

### **Metodología**



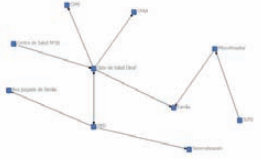


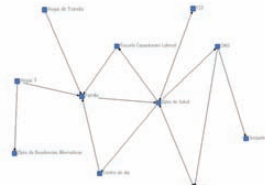
La metodología utilizada es heurístico hermenéutico. La fuente de datos es un legajo institucional proporcionado y debidamente anonimizado por Lic. José María Vitaliti en el marco de la investigación doctoral denominada: Continuidades y rupturas en la protección de derechos de niños y niñas en la provincia de Mendoza (1995–2008): redes, prácticas, instituciones y actores. El legajo corresponde a actuaciones realizadas entre 2014–2016 por la Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) en la internación de un adolescente por denuncia de abuso sexual hacia el mismo.

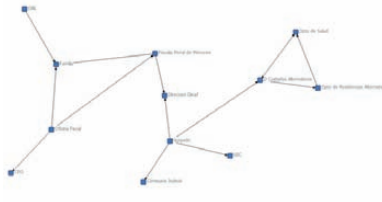

## 4. Resultados parciales

En primer lugar, se realizó el estudio de las actuaciones institucionales a partir de la lectura exegética del legajo. Las mismas, se describen en la tabla N° 1 categorizada a partir de: un sistema de acciones institucionales; motivadas por: el adolescente, la familia, los actores institucionales intervinientes, entre otros; y las redes de instituciones implicadas en este sistema de acciones. Antes de presentar la tabla es menester realizar la aclaración que sólo la DINAF será desagregada en departamentos y secciones debido a la necesidad de especificar las acciones del lugar que realiza la internación.

Tabla 1.  
Actuaciones institucionales, motivos y redes institucionales

N°	Acción	Motivo	Redes
1	Intervenciones Institucionales	Denuncia de ASI	
2	Comunicaciones	Salida sin permiso del Hogar	
3	Acta Acuerdo	Falta de adherencia al tratamiento	

4	Internación	Medida Conexa por riesgo para sí	
5	Comunicación interinstitucional	Falta de adherencia al tratamiento	
6	Internación y articulación de una red para el tratamiento ambulatorio	Falta de adherencia al tratamiento	
7	Tratamiento ambulatorio en Departamento de Salud	Asegurar tratamiento ambulatorio	
8	Comunicaciones Interinstitucionales	Falta de adherencia al tratamiento y ausencias al colegio	
9	Ingreso a Hogar de Dinaf	Falta de adherencia al tratamiento y ausencias al colegio	

10	Comunicaciones Interinstitucionales	Salida sin permiso del Hogar	
11	Solicitud de Medida Conexa	Tenencia de armas de fuego	

Al comienzo de las intervenciones se observa en la actuación N° 1 que la centralidad corresponde a la familia, ya que ante la denuncia se despliegan diferentes recorridos institucionales que tienen como centro de atravesamiento de las actuaciones a la misma. En segundo lugar, le sigue el Órgano Administrativo Local (de ahora en más OAL) y el Centro de Salud Mental Infante Juvenil (de ahora en más CIJ) las cuales son instituciones que actuarán en varios momentos de la internación. Por otro lado, existen instituciones activadas a partir de la denuncia que después no aparecen a lo largo del legajo: Centro Médico Forense (CMF), Centro de Atención de Víctimas de delitos (VDD) y Equipo para el abordaje del Abuso Sexual Infantil (EPAASI).

La siguiente actuación institucional N° 2 en la red se observan dos subgrupos. El primero es una tríada conformada por el Juzgado, la Dirección de Protección de Derechos y la Dirección de Restitución de Derechos (los últimos pertenecientes a DINAF) con un papel preponderante de la última Dirección. El segundo subgrupo tiene como punto

de corte a la Comisaría, ya que gracias a esta se activan los nodos OAL y Dependencias Policiales.

En la N° 3 se encuentran tres elementos que se relacionan entre sí para responder al OAL, con un papel preponderante del nodo CIJ.

En la 4 nos encontramos con una red con alta densidad, los únicos nodos no interconectados son Unidad de internación en Crisis (UIC) y Sistema Local de Protección de Derechos (SLPD). La centralidad se encuentra en CIJ debido al motivo de la denuncia.

En las actuaciones 5 y 6 nos encontramos con redes no tan densamente conectadas, de manera tal que un nodo puede separar toda la red. El punto de corte y la centralidad de encontrarían en el nodo OAL y el nodo Departamento de Salud, respectivamente.

En la 8 encontramos una red con mayor conexión que las de las anteriores. La centralidad se encuentra en el Departamento de Salud, en segundo lugar en el Juzgado y por último en la Dirección de Restitución de Derechos. Cada una de esas centralidades activa a su vez distintos actores institucionales.

En la actuación institucional 9, nos encontramos con que los nodos Departamento de Salud y Familia tienen mayor grado de centralidad. En la segunda esto se debe a que es la receptora de todas las intervenciones de los distintos nodos.

En la actuación institucional 10 se encuentra un subgrupo conectado de manera más densa, a su vez este se conecta con el resto a través del nodo del Dirección de la DINA. Podría pensarse que, a partir de la averiguación

de paradero de la joven, las instituciones se articulan con mayor fluidez que en otros momentos.

Por último, en la red 11 nos encontramos con dos subgrupos con punto de corte en la Dirección de DINAF. Podría pensarse que un subgrupo está más relacionado con conflictos con la ley y otro subgrupo más relacionado con la protección de derechos.

## **Conclusiones parciales**

Si bien el motivo disparador de la intervención de los organismos dedicados a la protección de la Niñez y Adolescencia es una denuncia de ASI (y por lo tanto el derecho que se busca proteger y reestablecer es el derecho a la integridad sexual), el resto de las intervenciones se basan en su mayor parte en la protección del Derecho a la Salud a través de la búsqueda de adherencia a un tratamiento ambulatorio de psicología y psiquiatría. Por último, entre las últimas actuaciones se encuentra una situación de conflicto con la ley, que desplaza las actuaciones precedentes a focalizarse en esta adolescente. Las instituciones que circundan son preferentemente Fiscalías, Comisarías y Juzgados Penales.

En la mayoría de las actuaciones nos encontramos con la centralidad de la familia que es receptora de las intervenciones. Los organismos tanto de salud como el CIJ, tienen un rol activo en el plexo de instituciones intervinientes. Asimismo, se puede observar que las redes con mayor densidad, tienen aceitados los flujos de actuación, generalmente en las fugas o salidas sin permiso. Los otros recorridos que protegían eran poco densos.





## Referencias bibliográficas

- Farias Carracedo, A. C. (2014) Legislación acorde a la Doctrina de la Protección Integral: Mendoza, provincia pionera. *Revista Niños, Menores e Infancias*, 1–28.
- García Méndez, E. (2011). “De las relaciones públicas al neomenorismo: 20 años de Convención Internacional de los Derechos del Niño en América Latina (1989–2009)”. *Revista Internacional de Historia Política e Cultura Jurídica de Rio de Janeiro*, 117–141.
- Lucero, M.V. (2013). *Infancias y derechos: radiografía crítica de la ley 26061. Escenarios provinciales normativos, institucionales y jurisprudentes*. Buenos Aires: Eudeba.
- Villalta, C., y Llobet, V. (2014). “Los heterogéneos significados de la “protección”. Un análisis de los nuevos circuitos y dispositivos”. *Revista de Derecho de Familia*, 293–317.
- Villalta, C. y Llobet, V. (2015). “Resignificando la protección de los derechos de niños y niñas en Argentina”. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y juventud*, 167–180.